

Vocales: Extremera Tapia, Nicolás; Catedrático de la Universidad de Granada. Sánchez Ferraces, José Luis; Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago. Ares Vázquez, M. Carmen; Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Losada Castro, Basilio; Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretaria: Alvarez Blanco, Rosario; Profesora titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Vázquez Cuesta, Pilar; Catedrático de la Universidad de Santiago. Roig Rechou, Blanca Ana; Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago. Noia Campos, María del Camino; Profesora titular de la Universidad de Santiago.

AREA DE CONOCIMIENTO: «COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS»

Plaza número: 736/1988

Comisión titular:

Presidente: Casado Juan, Fernando; Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Martín Dávila, Miguel; Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Cuadra Echauré, Ignacio de; Catedrático de la Universidad de Málaga. Lafuente Féliz, Alberto José María; Catedrático de la Universidad de Zamora. Santesmases Mestre, Miguel Antonio; Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente: Cruz Roche, Ignacio; Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Alonso Rivas, Javier Emilio; Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Sánchez Guzmán, José Ramón; Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Martínez Tercero, Mario; Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Miquel Peris, Salvador; Catedrático de la Universidad de Valencia.

15235 RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Este Rectorado, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de mayo de 1989 ha resuelto convocar a concurso las plazas concedidas a la Universidad a través del Programa Propio 1988 y 1989 (Programa de Oferta de Plazas con la Investigación como Objetivo), que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por el Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, agencia número 2, cuenta corriente 1372-64, de 1.500 pesetas, en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La Caja de Ahorros de la Inmaculada entregará recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la habilitación-pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cuarto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinto.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexto.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Séptimo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 31 de mayo de 1989.—El Rector, Vicente Camarena Badía.

ANEXO

Plaza número 001. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología de los Alimentos». Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Actividades docentes: Tecnología de los Alimentos en la Facultad de Veterinaria. Concurso de méritos.

Plaza número 002. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Óptica». Departamento: Física Aplicada. Actividades docentes: Óptica en la Facultad de Ciencias. Concurso.

15236 RESOLUCION de 14 de junio de 1989, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 9 de febrero de 1989 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de marzo) y «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,